

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



201F6U243E424W0S08DB

X1118I03D

25118V00J

Referencia interna
JEL

Asunto

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE
TRANSCRIPCIÓN Y CATALOGACIÓN
AUTOMATIZADA DE LAS SESIONES
PLENARIAS SOBRE LA PLATAFORMA
ETIQMEDIA (NUEVA VERSIÓN)

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N, SIERO
33510-LA POLA SIERO
ASTURIAS

CONTENIDO

Contenido.....	1
1 OBJETO DEL CONTRATO	2
2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	2
3 ALCANCE DEL PROYECTO	2
4 CPV.....	4
5 JUSTIFICACIÓN DE LOTES.....	4
6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	4
7 PRECIO MÁXIMO DE LA LICITACION	4
8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	5
9 DURACIÓN DEL CONTRATO	5
10 MODIFICACIONES	5
11 FORMA DE PAGO.....	5
12 PLAZO DE GARANTÍA.....	5
13 SOLVENCIA TÉCNICA.....	6
14 REGIMEN DE PENALIDADES	6
15 CONDICIONES DE RECEPCIÓN	6
16 OBLIGACIONES ESPECIALES. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.....	6

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



201F6U243E424W0S08DB

X1118I03D

25118V00J

Referencia interna
JEL

1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente memoria justificativa es la contratación de la prestación de servicios de gestión y digitalización de las sesiones plenarias incluyendo transcripción, subtítulo y generación del video-acta de los plenos municipales con el alcance especificado en este documento, sobre la plataforma **ETIQMEDIA**.

El sistema debe permitir la transformación de las grabaciones en video de las citadas sesiones para su posterior transformación en documentos audiovisuales indexados, etiquetados y accesibles para todos los usuarios del ayuntamiento, del pleno y de los ciudadanos, el sistema será independiente de los sistemas hardware de grabación del salón de plenos, no necesitando ningún hardware específico para funcionar, simplemente trabajará a partir del video de la sesión grabado.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La tarea de transcripción manual es muy laboriosa y requiere el trabajo de una persona en un tiempo 5 veces superior a la duración de la sesión plenaria.

Se pretende resolver el principal problema por el coste en tiempo y personal, que es el de la transcripción automatizada del vídeo plenario y por otra parte dar un valor añadido con las nuevas funcionalidades al efecto de cumplir la Ley de Transparencia y de accesibilidad y dar un mejor servicio al ciudadano y los miembros de la Corporación Municipal.

Desde el año 2019 se viene usando esta plataforma/software de transcripción y catalogación de las sesiones plenarias a plena satisfacción respecto a los servicios que se han prestado durante todo este tiempo. Es por ello por lo que se aconseja seguir con el mismo producto.

3 ALCANCE DEL PROYECTO

El proveedor deberá cumplir con el requisito obligatorio de ser distribuidor oficial certificado del fabricante **ETIQMEDIA**, adjuntando para su acreditación un documento expedido por el fabricante de la condición de distribuidor certificado.

El alcance de la propuesta con los módulos y servicios incluidos se detallan en los siguientes apartados:

- **Módulo del portal web.**

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



2O1F6U243E424W0S08DB

X1118I03D

25118V00J

Referencia interna
JEL

Portal de vídeo totalmente personalizable con un interfaz moderno y amigable. Constará de una página de inicio, un interfaz de búsqueda y otro de visualización de un vídeo con su transcripción interactiva y subtítulos asociados.

Este portal cumplirá con todos los requerimientos de la Ley de Transparencia y accesibilidad, y supondrá una mejora sustancial de la capacidad del ciudadano de participar en la vida política. Permitirá acceder fácilmente a las últimas sesiones realizadas y también buscar de manera avanzada mediante filtros por intervinientes, por tipo de sesión, por fecha, legislatura, punto del día y texto literal.

En el detalle del pleno podrán visualizarse todos los documentos relacionados con la sesión, video, acta, convocatoria, galería de imágenes, etc.

Se podrá comprobar por medios externos la validez de la firma digital de los documentos, en el visor de video se dispondrá de la indexación de los puntos del día e intervinientes para poder navegar directamente al momento concreto del video de la sesión y se permitirá, mediante permisos, descargar y compartir en las redes sociales.

Los videos se almacenarán en la infraestructura en la nube de la plataforma **ETIQMEDIA**.

El portal web dispondrá de CMS propio para gestionar a los usuarios y sus permisos de acceso.

El portal web también dispondrá de funcionalidad avanzada permitiendo a determinados usuarios que tengan permisos para descargar cortes de video subrayando directamente en la transcripción, generar resúmenes del pleno con varios cortes de la sesión, compartir cortes de video en redes sociales y buscar por cualquier tema tratado en el pleno obteniendo el momento del video en el cual se produjo y su transcripción y subtítulos asociados.

- **Módulo de firma electrónica y generación de video-acta.**

Este módulo permitirá obtener el HAS del video para garantizar su originalidad, generar el borrador del acta con el minutaje del video y se podrá firmar electrónicamente el acta convirtiéndola en una video-acta o acta del pleno.

- **Procesamiento del contenido audiovisual de los plenos.**

Servicio automatizado de procesamiento del video del pleno que consigue de manera automatizada extraer la transcripción, los subtítulos, los intervinientes y los puntos del día

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



2O1F6U243E424W0S08DB

X1118I03D

25118V00J

Referencia interna
JEL

tratados con un porcentaje de acierto muy alto, este resultado será corregido por el equipo de documentalistas especializados en contenido institucional.

- **Servicio de procesado supervisado.**

Supervisión y corrección manual por documentalistas expertos en contenido audiovisual institucional para afinar y corregir el minutaje generado automáticamente para incorporar el video-acta.

4 CPV

La clasificación de acuerdo con el CPV es la “48000000 - Paquetes de software y sistemas de información”.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOTES

Conforme al art. 99 de la Ley 9/2017, el objeto del contrato no es susceptible de división en lotes. No se justifica la separación en lotes al existir un único objeto del contrato.

6 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se llevará a cabo, por el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la LCSP en garantía de los principios de publicidad y concurrencia, y tramitación ordinaria a favor de la mejor oferta atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en este pliego.

Queda excluida y prohibida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

7 PRECIO MÁXIMO DE LA LICITACION

El precio máximo de licitación es de **18.150€/año** (I.V.A. incluido) que incluyen el uso de la plataforma **ETIQMEDIA** y la transcripción y revisión de todas las sesiones plenarias celebradas durante el año.

Con efectos estimativos sobre las horas de duración de los plenos realizados en los últimos 4 años se adjunta la siguiente información:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



2O1F6U243E424W0S08DB

X1118I03D

25118V00J

Referencia interna
JEL

2020	29 horas y 26 minutos.
2021	29 horas y 2 minutos.
2022	26 horas y 2 minutos.
2023	19 horas y 40 minutos.

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el precio.

Una vez implantado el sistema y puesto en marcha, se establecen **10 días hábiles** para la transcripción de cada pleno, contados desde la fecha de entrega del video al adjudicatario.

9 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de **1 año** con posibilidad de hasta **3 prórrogas anuales**.

10 MODIFICACIONES

No se contemplan.

11 FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará de forma mensual.

La facturación se realizará a mes vencido, en los diez primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio.

12 PLAZO DE GARANTÍA

No se establece.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento

Otros Servicios

Código de verificación de documentos



2O1F6U243E424W0S08DB

X1118I03D

25118V00J

Referencia interna
JEL

13 SOLVENCIA TÉCNICA

Para las empresas de nueva creación se presentará una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la materialización del objeto del contrato.

Para el resto de empresas, habrán de presentar una relación de los principales servicios de transcripción y subtitulado automatizado realizados en los últimos tres años que indique importe, fechas y el destinatario público y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la base imponible del contrato.

14 REGIMEN DE PENALIDADES

Se establece una penalización de un **1%** del precio total del contrato, IVA excluido, por cada por cada día que se haya superado el tiempo de **10 días hábiles** para transcripción de cada pleno, contados desde la fecha de entrega del video al adjudicatario. Hasta un máximo del **10%** del contrato, una vez superado este plazo, el órgano de contratación queda facultado para proceder a la resolución del contrato o determinar su continuidad con la imposición de nuevas penalidades.

15 CONDICIONES DE RECEPCIÓN

La fecha de inicio del contrato y de recepción entrará en vigor el día **15 de julio de 2024** o fecha posterior en caso de que no exista adjudicación antes de dicha fecha.

16 OBLIGACIONES ESPECIALES. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, la siguiente:

Cumplimiento del pago de los salarios al personal adscrito al contrato.

El adjudicatario deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se

AYUNTAMIENTO DE SIERO



<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> TIC-SERVICIOS INFORMATICOS		
<i>Procedimiento</i> Otros Servicios		
<i>Código de verificación de documentos</i>  201F6U243E424W0S08DB		
 X1118I03D	 25118V00J	<i>Referencia interna</i> JEL

encuentre al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.